

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Soldado fue condenado por hurtar un fusil y material de guerra en Quindío

En desarrollo de operación militar en zona rural del municipio de Pijao -Quindío- un soldado adscrito al Batallón de Alta Montaña No. 5 decidió voluntariamente separarse de su puesto de seguridad y llevarse un fusil Galil con su proveedor y 35 cartuchos calibre 5.56 mm., elementos de dotación oficial que para la fecha de los hechos -11 de abril de 2024- tenía asignados uno de sus compañeros. Por este motivo la Fiscalía General Penal Militar y Policial le imputó los ilícitos de Hurto de armas y bienes de defensa en concurso con Delito del centinela.

Durante la investigación se logró establecer que el uniformado pretendía vender los elementos hurtados a un particular, conducta que sabía era irregular, pues llevaba más de cinco meses prestando servicio militar, no tenía ninguna condición médica que afectara su salud mental y había recibido capacitación sobre las funciones y comportamiento que debía tener como soldado dentro y fuera de las filas castrenses. Con estos argumentos y por solicitud de la Fiscal del caso, el Juzgado 1203 de Conocimiento Especializado de esta jurisdicción profirió sentencia condenatoria de 43 meses de prisión en centro de reclusión militar.

Seguimos trabajando con autonomía, efectividad y transparencia para proteger los bienes estatales y el Servicio como pilar fundamental de la Fuerza Pública.

